

FECHA: 31/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	22-6
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/12/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

- PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "B-1", "B-2" y "B-3", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "B-1", "B-2" y "B-3"."
- SEGUNDA. "Con relación a la Inversión aprobada en el Fondo mediante las Resoluciones de Aprobación; y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vii), del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban aumentar el compromiso en dicha Inversión por un monto de hasta MXN\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para quedar en un compromiso total en dicho Fondo de hasta MXN\$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a la asignación que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".
- Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, en representación de éste y en su carácter de inversionista del Fondo, otorgue a través de los actos que resulten necesarios y/o convenientes las aprobaciones correspondientes para formalizar el aumento en el compromiso de Inversión en el Fondo conforme a lo señalado en el párrafo anterior; incluyendo sin limitar, para que suscriba el Convenio Modificatorio al Contrato de Suscripción al Fondo, en los términos sustancialmente iguales al documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "B"; y, comparezca en las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de inversionistas del Fondo para resolver, entre otras cosas, sobre el modificatorio al Contrato de Suscripción y el documento del crédito celebrado por el Fondo, las cuales deberá suscribir en términos sustancialmente iguales a los del documento que se adjunta a las presentes como Anexo "C"; así como cualesquier otros documentos que se relacionen con lo anterior y que, en su caso, le instruya el Prestador de Servicios Administrativos por escrito, para dichos efectos."
- TERCERA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."
- CUARTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."

